26

Expte. 514-16-2020

DECRETO Nº 759 -HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2020

VISTO:

La Ley Nº 6.149 y los Aportes del Tesoro de la Nación recepcionados por Tesorería de la Provincia con fecha 30 de marzo y 6 de abril del corriente año 2020, respectivamente, por la suma de $78.000.000,00 cada uno de ellos y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la incorporación de los recursos señalados según acreditaciones que constan en autos, al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020-, Ley N° 6.149, conforme se indica a continuación:

INCORPORAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO	
TIPO	17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CLASE	2	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	
CONCEPTO	1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	
SUB-CONC.	69	Aportes del Tesoro Nacional	$ 156.000.000,00
		TOTAL	**$ 156.000.000,00**

PARA REFORZAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCIÓN	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
SECC	1	EROGACIONES CORRIENTES

MINISTERIO DE HACIENDA FOLIO 27 FECHA DE ENTRADA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 759 -HF-

SECT	4	A CLASIFICAR	
PAL	6	CRÈDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	
PPCIAL	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes	$ 156.000.000,00
		TOTAL	**$ 156.000.000,00**

Artículo 2º: Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.- Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría y Tesorería de la Provincia, y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos.

Cr. CARLOS ALBERTO SADIR
Ministro de Hacienda y Finanzas
PROVINCIA DE JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR